v(ein)te por [illegible] fin de agosto deste año
de myll e quis y setenta y cinco
[illegible] no se le de salario [illegible]
[illegible] negidos

acabose este cabildo y lo firmaron
los dichos señores

Felipe garcia — Juan gonçalez — Al(ons)o garcia — Fran(cis)co [illegible]
Ju(an) de pina — [illegible] martinez
Antonyo de sepulveda

hurtado

En la villa de [illegible] diez dias del mes de ju(n)io
de mill e quinientos e setenta y cinco años los señores con
cejo justicia y regimiento de la dicha villa estando juntos en la
sala de su ayuntamiento segun lo an de costumbre de se jun
tar [illegible] para tratar y proveer las cosas
cumplideras del servicio de su mag(esta)d y bien desta villa
especialmente los señores felipe garcia
teniente de corregidor de la dicha villa juan garcia
[illegible] fran(cis)co de la osa alonso garcia
juan de pina jurado [illegible] regidores
todos juntos de una conformidad acordaron
[illegible] las cosas siguientes
V — Acordaron y mandaron que [illegible] que fran(cis)co
[illegible] gines [illegible] regidores y [illegible]
que se tomen dos fieles de alcabalas — el [illegible] [illegible] de la alcabala
[illegible] en nombre de su mag(esta)d [illegible]